



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

### CONTRATO PARA EL SERVICIO ABIERTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER LEGISLATIVO.

QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 26, 28 FRACCIÓN I, 30, 38, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 74, 76, 81 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 61, 69, 120, 127, 128 FRACCIÓN II, 129, 130 FRACCIÓN III Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POR UNA PARTE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, EN SU CARÁCTER DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" REPRESENTADA POR **ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ**, Y POR OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU CALIDAD DE "EL CONTRATANTE" REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS, **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER DERECHOS Y OBLIGACIONES, QUIENES SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1.1 Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida a través del instrumento notarial [redacted] pasada ante la fe de Rafael Martín Echeverri González, Notario Público 37 del Estado de México; inscrito en el Instituto de la Funcion Registral del Estado de México, bajo la partida [redacted] -----

1.2 Estar debidamente representada por Abraham Palma Hernández, quien se identifica con credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral con [redacted] acreditando su calidad de apoderado legal mediante el instrumento notarial [redacted] pasado ante la fe de Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público 15 del Estado de México, cuyas facultades no le han sido modificadas, limitadas o revocadas a la firma del presente instrumento. -----

1.3 Contar con el Registro Federal de Contribuyentes SID040910GSA. -----

1.4 Tener domicilio fiscal, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones, citas y documentos el ubicado en avenida Isidro Fabela Norte 502, Colonia Ferrocarriles Nacionales, Toluca, Estado de México, Código Postal 50070. Para efectos del presente instrumento señala domicilio electrónico abrahapalma@hotmail.com y el teléfono 7221670810. -----

1.5 Contar con los elementos legales, materiales, técnicos y humanos para celebrar este contrato, ajustándose a los términos y condiciones que se establecen más adelante. -----

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

1.6 Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. -----

1.7 Que los socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un conflicto de interés. -----

**2. DE “EL CONTRATANTE”:**

2.1 La Secretaría de Administración y Finanzas es una dependencia del Poder Legislativo del Estado de México que tiene entre sus atribuciones planear, organizar, coordinar y controlar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnologías de la información y comunicación para coadyuvar en el desempeño de las funciones del Poder Legislativo. -----

2.2 La Dirección de Recursos Materiales es una unidad administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que su titular cuenta con la facultad suficiente para documentar, substanciar y participar en los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de servicios, enajenaciones, arrendamientos, obra y servicios relacionados con las mismas, así como suscribir el presente contrato, conforme lo dispuesto en el Reglamento Interno de la citada Secretaría. -----

2.3 Tener domicilio ubicado en avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, mismo que es designado para el cumplimiento de las obligaciones que a su cargo derivan del presente contrato. -----

2.4 Contar con la disponibilidad presupuestal necesaria para suscribir el presente contrato de conformidad con el oficio **42000/333/2023**, emitido por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Administración y Finanzas. -----

2.5 Que en reunión del 22 de noviembre de 2023, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó precedente la contratación para el servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo, con participación de testigo social, con la persona jurídica colectiva **Sistemas de Impresión Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP09/2023/LXI-LEM**. -----

**3. DE “LAS PARTES”:**

3.1 Que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad para suscribir el presente contrato, no mediando entre ellas, incapacidad legal o vicio del consentimiento alguno. -----

Una vez reconocida la personalidad con que comparecen y la capacidad para obligarse, es su voluntad celebrar el presente contrato y convienen en sujetarse a las siguientes:



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El objeto del presente instrumento es la contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo, con participación de testigo social, con la persona jurídica colectiva **Sistemas de Impresión Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable**, conforme a los **ANEXOS I y II** que una vez firmados forman parte integral del mismo. -----

**SEGUNDA.** El importe del servicio es hasta por la cantidad de **\$6,097,795.20 (seis millones noventa y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 20/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido. No se otorgará anticipo; los precios unitarios se mantendrán fijos durante la vigencia del presente acuerdo de voluntades. -----

**TERCERA.** La vigencia del presente instrumento será a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro. -----

**CUARTA.** El Director de Informática será responsable de administrar el presente contrato con el objeto de supervisar su estricto cumplimiento, por lo que en cualquier momento podrá inspeccionar el servicio a fin de verificar que cumpla con las características y especificaciones establecidas en los **ANEXOS I y II**. ----

Quando el servicio haya sido revisado y no cumpla con las características y especificaciones consignadas, **“EL CONTRATANTE”** podrá rechazarlo y **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá reemplazarlo, sin costo adicional para el Poder Legislativo. -----

**QUINTA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se compromete a realizar el servicio libre de todo costo, incluye carga, traslado y puesta en marcha de los equipos en los inmuebles del Poder Legislativo, conforme al **ANEXO II**. -----

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** dará soporte de mantenimiento con tres técnicos, uno para el servicio de fotocopiado y dos para el servicio de impresión digital, mismos que deberán presentarse en las oficinas que ocupa la Dirección de Informática, ubicada en avenida Independencia 102, Oriente, quinto piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, en un horario de 08:00 a 21:00 horas, de lunes a sábado; en caso de requerirlo el día domingo, festivo o fuera de las instalaciones del Poder Legislativo, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, lo otorgará sin costo adicional para el Poder Legislativo, previo aviso por escrito de la Dirección de Informática. -----

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá brindar el servicio durante las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno, Comisiones Legislativas y actividades de las dependencias del Poder Legislativo. Las sesiones pueden ser en cualquier día y horario, por lo que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá considerar el servicio los **siete días de la semana**, las **veinticuatro horas** del día. Las sesiones fuera del Poder Legislativo incluyen el desplazamiento de equipos, insumos, refacciones y soporte técnico. -----

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

El personal que brinde el soporte técnico se presentará uniformado, portando gafete de identificación con fotografía y firma del representante legal o propietario. -----

En caso de la inasistencia del personal técnico que brindará el servicio de fotocopiado o de impresión digital, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** debe cubrir el servicio. Asimismo, si **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** otorgara vacaciones o permiso al personal técnico, deberá informarlo por escrito a la Dirección de Informática, con una semana de anticipación, plazo en el cual establecerá el nombre de la persona que cubrirá el servicio, según sea el caso. -----

**SEXTA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** garantiza que el objeto del presente contrato será conforme a las especificaciones establecidas en los **ANEXOS I y II**, además cuando los equipos presenten fallas continuas (dos reportes consecutivos en una semana), se reemplazarán dentro de las siguientes **veinticuatro horas**, sin costo adicional para el Poder Legislativo. -----

**SÉPTIMA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a que el servicio proporcionado cumplirá con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), en su caso con las Normas Mexicanas (NMX), o a falta de éstas las Normas Internacionales o las de referencia o especificaciones que directa o indirectamente se relacionen con el servicio, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad aplicable. -----

**OCTAVA.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria dentro de los **quince días hábiles** posteriores a la entrega de las facturas correspondientes; por lo cual, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá proporcionar mediante escrito en hoja membretada y firmado el día de la fecha de suscripción del presente instrumento, en la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas los siguientes datos: nombre o razón social, Cédula de Situación Fiscal con Registro Federal de Contribuyentes, dirección, número telefónico, correo electrónico, nombre de contacto (persona con la que se pueda contactar a través del teléfono solicitado), institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco. -----

Las facturas en formato **PDF** y el archivo **XML** deberán ser enviados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a las direcciones de correo electrónico: **adquisiciones@legislativoedomex.gob.mx** y **facturacion@legislativoedomex.gob.mx**. Las facturas deberán consignar el servicio, cantidad, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado e importe total con número y letra, emitidas a nombre de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, con dirección en Lerdo Poniente 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México y con Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3**, con los requisitos fiscales vigentes, debiendo agregar adicionalmente en el comprobante fiscal el código **CAS-LPNP09/2023/LXI-LEM**. -----

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del Director de Informática, así como nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales; **la omisión de cualquiera de los requisitos mencionados será causa de devolución.** -----



*[Handwritten signatures and blue ink marks]*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**NOVENA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en su caso, reintegrará la cantidad que en cualquier forma hubiere **recibido en exceso**, dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la notificación que reciba de **“EL CONTRATANTE”**. -----

**DÉCIMA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no podrá contratar o subcontratar con otra persona total o parcialmente el servicio objeto del presente contrato. -----

**DÉCIMA PRIMERA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** declara que cuenta con la documentación y los elementos propios suficientes para cumplir con el objeto del presente contrato, por lo que acepta y reconoce que el personal que realizará el servicio ha sido contratado directamente por él, en ese sentido sus empleados no están ni estarán a disposición del Poder Legislativo. -----

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** asume la responsabilidad de los daños y perjuicios que pudieran sufrir las personas y/o bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, cuando se derive de deficiencias de operación por actos u omisiones de su plantilla de personal en el desempeño de sus obligaciones. -----

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** acepta que cualquier situación que se presente relacionado con el personal de la plantilla que realice el servicio, será única y exclusivamente bajo su responsabilidad y éste responderá por ello. -----

Para cualquier otro supuesto no previsto con el personal empleado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, éste exime expresamente a **“EL CONTRATANTE”** de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole ocasionada por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza que, en su caso, pudiera llegar a generarse. -----

**DÉCIMA SEGUNDA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** asumirá la responsabilidad total en caso de violación a alguna marca registrada, patentes y derechos de autor respecto de los servicios objeto de la presente contratación. -----

**DÉCIMA TERCERA. “EL CONTRATANTE”** podrá adquirir con un tercero el servicio materia del presente contrato, en caso de incumplimiento por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, debiendo este último, cubrir el gasto realizado. -----

**DÉCIMA CUARTA. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá entregar al Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales **garantía de cumplimiento** de relación contractual mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor de **Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo**, equivalente al **10%** del valor del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, misma que estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de **“EL PRESTADOR** -----

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**DEL SERVICIO**”. Dicha garantía deberá presentarse de manera obligatoria a efecto de realizar el pago de las facturas correspondientes. -----

La **garantía de cumplimiento** del contrato se devolverá posterior a que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado. En este caso, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** tendrá la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones en días y horas hábiles. -----

**DÉCIMA QUINTA.** Se exceptúa a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** de presentar **garantía de defectos y/o vicios ocultos**, derivado de la naturaleza del servicio, en caso de presentarse algún defecto sobre los equipos descritos en el **ANEXO II**, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deberá realizar la sustitución de manera inmediata por otro equipo que cumpla con las características solicitadas a entera satisfacción del Director de Informática. -----

**DÉCIMA SEXTA.** En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** será incluido en el “Boletín de Empresas, Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades” y se hará acreedor a una multa equivalente de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA.** En caso que, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no realice el servicio objeto del presente contrato en los plazos señalados, será sancionado con **pena convencional** del **1.0%** sobre el importe del servicio no realizado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de desfase.

**DÉCIMA OCTAVA.** En caso que, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no entregue en tiempo y forma la **garantía de cumplimiento**, se hará acreedor a una **pena convencional** del **1.0 %** sobre el importe total del presente acuerdo de voluntades antes del Impuesto al Valor Agregado, haya o no realizado los servicios y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa. -----

**DÉCIMA NOVENA.** El presente acuerdo de voluntades podrá darse por rescindido sin responsabilidad alguna para **“EL CONTRATANTE”**, cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** no realice el servicio, invariablemente con las características, condiciones, calidad y especificaciones establecidas o incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo, o bien, no se apegue a lo estipulado en este acto jurídico, o contravenga los términos y condiciones de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y demás disposiciones en la materia. -----

**VIGÉSIMA.** **“EL CONTRATANTE”** podrá dar por terminada anticipadamente la contratación, total o parcialmente, en caso de incumplimiento de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**. Asimismo, cuando concurran causas de fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de las necesidades de adquirir el servicio objeto de este acuerdo de voluntades, que pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo, en su caso, se deberá finiquitar, el pago de los servicios que ya se hubieren recibido a entera satisfacción. -----

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.** La interpretación y cumplimiento de este instrumento se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia **“LAS PARTES”** se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura. -----

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Manifiestan **“LAS PARTES”** que el presente acuerdo de voluntades es celebrado por así convenir a sus intereses, por lo que no existió error, dolo, mala fe, violencia, lesión o vicio alguno de la voluntad que pudiera invalidarlo. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, firman de conformidad al margen y al calce **“LAS PARTES”** que en el intervinieron, en Toluca, Estado de México, el seis de diciembre de dos mil veintitrés. -----

**“EL CONTRATANTE”**

**L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE  
IMPRESIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**

**“UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA”**

**M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES**

**M. EN A. T. I. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

**“TESTIGO SOCIAL”**

**L. EN C. P. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA  
VEGA  
REGISTRO ANTE COMITÉ DE TESTIGOS  
SOCIALES 097-2023**

**DR. EN E. J. WALFRED JOSÉ GÓMEZ VILCHIS  
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE  
ARCHIVOS**





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Elaboró: Isaac Juan Sánchez Avilés.

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ANEXO I

Partida	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
I	<p>Contratación del servicio abierto de fotocopiado e impresión digital para el Poder Legislativo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.</p> <p><b>Condiciones del servicio a contratar:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 71 equipos de fotocopiado y 115 multifuncionales, para fotocopiar e imprimir hasta un total aproximado de 4,200,000 hojas en blanco y negro y 1,700,000 a color;</li> <li>- Los equipos de fotocopiado a instalar, deberán ser de reciente modelo y tener una vida útil con menos de 70,000 copias;</li> <li>- Para el servicio de fotocopiado e impresión digital, los equipos operarán en ambientes de oficina, teniendo la capacidad para fotocopiar o imprimir el documento en papel nuevo o reciclado, así mismo, deberá tratarse de tecnología de punta, considerando los modelos más recientes de la marca, que no presente defectos o vicios y que sus funciones sean de óptima calidad;</li> <li>- En caso de requerirse mayor número de multifuncionales estos se proporcionarán por cuenta del prestador del servicio sin costo alguno;</li> <li>- El traslado, instalación, así como la configuración de los equipos de copiado e impresión digital, será a cargo del prestador del servicio;</li> <li>- La instalación de los equipos de fotocopiado e impresión digital, será dentro de los primeros <b>quince días hábiles</b>, posteriores al fallo de adjudicación correspondiente;</li> <li>- Se requiere de tres modelos de equipos multifunción y/o de impresión a color y uno monocromático, debido a las actividades del Poder Legislativo, que serán distribuidos en función del</li> </ul>	Servicio	I	<p>\$ 0.37 blanco y negro</p> <p>\$2.19 color</p>	\$5,256,720.00

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



*[Handwritten signatures and marks]*



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Partida	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
	<p>número de usuarios y necesidades de tipo de impresión (a color o monocromático);</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos deben permitir de manera remota el control, administración y monitoreo para gestionar e informar el estado de los dispositivos multifuncionales. Dicho control deberá permitir implementar reglas de operación de forma remota para definir el uso de funciones específicas por roles y usuarios de forma eficiente en un parque de multifuncionales grande, así como controlar e informar acerca de la utilización de los mismos;</li> <li>- Para los equipos de fotocopiado, el prestador del servicio dejará en stock, tóner de cada uno de los modelos de equipos en el almacén de la Dirección de Informática mismos que entregará dentro de los primeros <b>cinco días</b> naturales posteriores a la instalación de los equipos, los cuales deberán ser intercambiados al término de su uso, por lo cual el técnico de la empresa correspondiente revisará de manera constante los equipos a efecto de que el almacén no se quede sin el stock respectivo;</li> <li>- En caso de requerirse se podrán reasignar o incrementar los equipos de fotocopiado de acuerdo a las necesidades del Poder Legislativo, sin costo adicional;</li> <li>- En el caso de sustitución de alguna pieza en los equipos de fotocopiado, deberá realizarse dentro un lapso menor a <b>24 horas</b>;</li> <li>- En caso de sustitución de alguno de los componentes de los equipos de fotocopiado o de impresión, el personal técnico será el responsable de la instalación y/o configuración de éstos en sitio, adicional se deberá presentar el procedimiento de atención a reportes de falla, en el cual se tendrán que incluir los niveles de escalamiento y los datos de las personas responsables, debiendo brindar asistencia en sitio para garantizar una adecuada solución a los reportes de los usuarios;</li> <li>- Se deberá contar con el manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español y considerar los controladores y software para los sistemas operativos Windows XP, Windows Vista, Windows 7, Windows 8, Windows 10 y Mac OS en versiones para 32 y 64 bits, así como las versiones posteriores que pudieran salir en el mercado durante la vigencia del servicio de los sistemas operativos antes mencionados, mismos que entregarán en la Dirección de Informática, o en su caso en la Dirección de Informática;</li> <li>- Se requiere que con el servicio administrado de fotocopiado e impresión digital de documentos se pueda dotar de los equipos, refacciones e insumos originales de la marca de los equipos multifuncionales y de fotocopiado (tóner, fusor, tambor etc., a</li> </ul>				

*[Handwritten signatures in blue ink]*

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

Partida	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario antes de IVA	Importe total antes de IVA
	<p>excepción del papel), asesorías y en general todo lo necesario para la entrega en sitio, instalación, puesta a punto, capacitación y mantenimiento de los equipos multifunción y/o de impresión. Es importante mencionar que la piezas, refacciones y consumibles utilizados en los equipos deberán ser nuevas y originales evitando en todo momento soluciones compatibles, clónicas o remanufacturadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El servicio de fotocopiado e impresión digital de documentos deberá contemplar todos los accesorios originales, como cables de alimentación y todo lo necesario para la adecuada instalación. Los equipos deben contar con la capacidad de impresión en red, digitalización y envío de documentos a USB y carpeta en red, mientras que los archivos digitalizados deberán ser compatibles con formatos de salida tales como PDF, JPG o TIFF;</li> <li>- El servicio de fotocopiado e impresión digital de documentos deberá garantizar que se podrán realizar movimientos de los equipos previamente instalados entre diferentes unidades administrativas o dentro de una misma unidad administrativa, sin costo adicional; y</li> </ul> <p>Para el buen funcionamiento de los equipos de fotocopiado y de impresión digital (multifuncionales), el prestador del servicio efectuará dos mantenimientos sin costo adicional, denominado servicio de mantenimiento preventivo, el cual será de manera trimestral y otro denominado mantenimiento correctivo el cual se realizará cuando los equipos lo requieran, dichos mantenimientos se realizarán en las unidades administrativas donde se encuentren instalados los equipos.</p>				
				<b>Subtotal</b>	<b>\$5,256,720.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$841,075.20</b>
				<b>Total</b>	<b>\$6,097,795.20</b>

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



*[Handwritten signatures and marks]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## ANEXO II

Ubicación y distribución de los equipos:

A) Equipos de copiado

Núm.	Inmueble	Area	Cantidad	Características
1	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Palacio Legislativo Comedor (SAF)	2	25 C/M B/N 40 C/M B/N
2	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política	1	40 C/M B/N
3	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PRI	1	50 C/M B/N
4	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PVEM	1	40 C/M B/N
5	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario PT	1	40 C/M B/N
6	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario Morena	1	40 C/M B/N
7	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano	1	40 C/M B/N
8	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, México.	Centro de Copiado (SAF)	2	60 C/M B/N 50 C/M B/N
9	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Sala de prensa	1	55 C/M B/N
10	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Grupo Parlamentario PRI, planta alta	1	40 C/M B/N
11	Plaza Hidalgo, sin número, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa del Grupo Parlamentario del PRD	1	55 C/M B/N
12	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	Archivo OSFEM (Longares)	1	40 C/M B/N
13	Plutarco González III, Barrio la Merced (Alameda), Toluca, Estado México.	Unidad de Asistencia Social	1	25 C/M B/N

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

14	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Secretaría de Asuntos Parlamentarios. Coordinación de Proceso Legislativo.	1	60 C/M B/N
15	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación de Registro Parlamentario.	2	25 C/M B/N
16	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, México.	Coordinación de Secretarios Técnicos.	1	25 C/M B/N
17	Pedro Asencio 201, Barrio la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	Biblioteca Legislativa "José María Luis Mora".	1	60 C/M B/N
18	Avenida Independencia Oriente 102, sótano, Colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Santander Almacén de papelería de adquisiciones.	1	25 C/M B/N
19	Avenida Independencia Oriente 102, <i>mezanine</i> , colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Unidad de Información.	1	25 C/M B/N
20	Avenida Independencia Oriente 102, <i>mezanine</i> , colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos.	1	25 C/M B/N
21	Avenida Independencia Oriente 102, <i>mezanine</i> , colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Responsabilidades Administrativas, Contraloría.	1	50 C/M B/N
22	Avenida Independencia Oriente 102, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Contraloría del Poder Legislativo.	2	50 C/M B/N 50 C/M B/N
23	Avenida Independencia Oriente 102, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación Administrativa de la Contraloría.	2	50 C/M B/N 50 C/M B/N
24	Avenida Independencia Oriente 102, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Desarrollo y Administración de Personal.	1	25 C/M B/N
25	Avenida Independencia Oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Recursos Materiales.	2	40 C/M B/N 60 C/M Color
26	Avenida Independencia Oriente 102, quinto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Informática.	2	50 C/M B/N 35C/M Color

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**Diputadas y Diputados Locales**  
Estado de México

Secretaría de Administración y Finanzas  
Coordinación de Normatividad, Desarrollo Administrativo y de Archivos  
Departamento de Asuntos Jurídicos

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

27	Avenida Independencia Poniente 108, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Informática, Departamento de Atención a Usuarios.	1	60C/M Color
28	Avenida Independencia Oriente 102, sexto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	2	40 C/M B/N 25 C/M B/N
29	Avenida Independencia Oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Secretaría de Administración y Finanzas.	1	60 C/M B/N y Color
30	Avenida Independencia Poniente 108, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	San Rafael Departamento de Mantenimiento y Servicios.	1	25 C/M B/N y Color
31	Avenida Independencia Poniente 108, segundo y tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Auditoría Especial de Evaluación (Subdirección de Evaluación Programas Municipales).	2	40 C/M B/N 60 C/M B/N
32	Avenida Hidalgo Poniente 507, planta baja, Barrio la Merced, Toluca, Estado de México.	OSFEM Hidalgo Departamento de expedición de constancias por años de servicio.	1	60 C/M B/N
33	Avenida Hidalgo Poniente 507, planta baja, Barrio la Merced, Toluca, Estado de México.	Departamento de Capacitación de OSFEM.	1	40 C/M B/N
34	Hidalgo Poniente 507, segundo piso, Barrio la Merced, Toluca, Estado de México.	Departamento de Cuenta Pública.	2	55 C/M B/N 60 C/M B/N
35	Avenida Miguel Hidalgo 405, Barrio de la Merced (Alameda), Toluca, Estado de México.	Instituto de Estudios Legislativos Secretariado Técnico.	2	40 C/M B/N 50 C/M B/N
36	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 1018, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	Control Vehicular (Longares).	1	40 C/M B/N
37	Nicolás Bravo Sur 204, colonia Centro, Toluca, Estado de México, segundo piso.	OSFEM Bravo Departamento de Solventaciones de Auditoría de Obra Pública.	1	60 C/M B/N
38	Nicolás Bravo Sur 204, colonia Centro, Toluca, Estado de México, cuarto piso.	OSFEM Bravo. Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero OSFEM.	2	60 C/M B/N
39	Nicolás Bravo Sur 204, colonia Centro, Toluca, Estado de México, planta baja.	OSFEM Bravo. Auditoría de Desempeño A.	1	60 C/M B/N
40	Nicolás Bravo Sur 204, colonia Centro, Toluca, Estado de México, primer piso.	OSFEM Bravo. Auditoría de Desempeño A.	1	60 C/M B/N

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

41	Nicolás Bravo Sur 204, colonia Centro, Toluca, Estado de México, quinto piso.	Departamento de Auditoría de Obra.	2	30 C/M B/N
42	Avenida Miguel Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México.	Jardín de Niños.	1	40 C/M B/N
43	Calle Mariano Matamoros 106, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	OSFEM Matamoros Unidad de Asuntos Jurídicos OSFEM.	2	60 C/M B/N 40 C/M B/N
44	Calle Mariano Matamoros 106, primer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Coordinación de Apoyo Administrativo OSFEM.	3	75C/M B/N 90 C/M B/N 65C/M B/N
45	Calle Mariano Matamoros 106, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Oficina del Auditor Superior.	1	50 C/M B/N
46	Calle Mariano Matamoros 106, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Dirección de Investigación.	1	60 C/M B/N
47	Prolongación González y Ortega 806-B, colonia Reforma y Ferrocarriles, Toluca, Estado de México.	Archivo del OSFEM.	1	33 C/M B/N
48	Avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente 410, colonia El Cóporo, Toluca, Estado de México.	Grupo Parlamentario PRI.	1	25 C/M B/N
49	Primero de Mayo Oriente 405, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.	Archivo General del Poder Legislativo.	1	25 C/M B/N
50	Avenida Independencia Poniente 108, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	Departamento de Bienes Muebles.	1	30 C/M B/N
51	San Andrés Atoto 11-A, cuarto piso, colonia Centro, Naucalpan, México.	Delegación Contraloría.	2	25 C/M B/N 25 C/M B/N
52	Morelos 1, tercer piso, Chalco, México.	Delegación Contraloría.	2	38 C/M B/N 33 C/M B/N
53	Aquiles Serdán 101-4, Calle 5 de Febrero Pedro Ascencio, colonia la Merced, Toluca, Estado de México.	Dirección General de Comunicación Social.	1	25 C/M B/N
<b>Total</b>			<b>71</b>	

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

La distribución del equipo de fotocopiado a color será la siguiente:

Núm.	Ubicación del inmueble	Cantidad
1	Avenida Independencia Oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México (4to, 5to y 7mo piso).	3
2	Avenida Independencia Poniente 108, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	2

A) Características de los equipos de copiado:

Cantidad	Características
Equipos requeridos: 66	<p><b>Detalles técnicos generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de impresión: Láser monocromático.</li> <li>Velocidad de impresión continua: 60 páginas por minuto.</li> <li>Memoria del sistema 3 GB (RAM).</li> <li>Unidad de disco duro: 320 GB.</li> <li>Pantalla táctil a color.</li> <li>Procesador: 1.46 GHz.</li> <li>Fuente de energía: 120 V, 60 Hz 12 A.</li> <li>Capacidad para almacenamiento local y conexión a la nube.</li> <li>Panel de control: Panel de operación inteligente de 10.1”.</li> <li>Funciones para trabajar y ser administrado a través de la red, detectar niveles de tóner y alerta de fallas menores, así como contador de cada equipo multifuncional con ubicación y estatus por tipo de servicio (copiado y en su caso impresión y digitalización) a través de direcciones IP e historial del uso del equipo por usuario con informe del total de páginas impresas por equipo.</li> </ul> <p><b>Detalles técnicos impresora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lenguaje de la impresora: Estándar: PCL5e, PCL6, PDF, Opciones: PostScript3™, PDF, XPS.</li> <li>Resolución de impresión: Máximo: 1,200 x 1,200 dpi.</li> <li>Entornos Windows: Windows Vista, 7, 8, 8.1, 10, Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016. Entornos Mac OS: Macintosh OS X v10.7 o posterior.</li> <li>Interfaces estándares: Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB 2.0 tipo A (2 puertos), ranura para tarjeta SD, USB 2.0 tipo B.</li> <li>Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6).</li> </ul> <p><b>Detalles técnicos Copiadora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso de copia: Escaneo de rayo láser simple e impresión electrofotográfica.</li> <li>Copia múltiple: Hasta 999 copias.</li> <li>Resolución: 600 dpi.</li> <li>Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%.</li> </ul> <p><b>Detalles técnicos escáner:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Velocidad de escaneo BW a todo color: Simple faz: 110 ipm; doble faz: 180 ipm.</li> <li>Resolución: 600 dpi, hasta 1200 dpi para escaneo TWAIN.</li> <li>Drivers incluidos: TWAIN de red.</li> <li>Área de escaneo: Hasta 11.7” x 17” (297 x 432 mm).</li> <li>Protocolos: TCP/IP, SMB, SMTP, POP, LDAP, FTP, IMAP4.</li> <li>Gestión de papel.</li> <li>Tamaño de papel: A3, A4, A5, A6.</li> <li>Capacidad entrada papel: Estándar 1,200 hojas; Máximo 4,700 hojas.</li> <li>Capacidad salida papel: Máximo: 3,625 hojas.</li> <li>Gramaje papel: Bandeja(s) de papel 60 - 300 g/m²; Bandeja bypass 52 - 300 g/m²; Dúplex 52 - 256 g/m².</li> <li>Seguridad.</li> </ul>

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema <i>DataOverwriteSecurity</i> (DOSS), Autenticación Windows/LDAP/Básica/Código de Usuario/802.1.x Cableada, Cifrado de la de la Libreta de Direcciones/Contraseña de Autenticación/Comunicación SSL/S/MIME/Comunicación <i>IPsec/HDD/SMTP</i> a través de <i>SSL/TLS/LAN</i> Inalámbrica, Protocolo de Red On/Off, Filtrado de IP, Prevención de Copia/Impresión No Autorizada, Ajuste de Cuota/Límite de la Cuenta, Sello de Seguridad Obligatorio, Cifrado del HDD.</li> <li>Modelo requerido: no mayor a 24 meses de antigüedad en el mercado a la fecha de publicación de las bases.</li> </ul>
--	---

Ubicación de equipos de impresión digital: (multifuncionales)

Núm.	Ubicaciones	Color
1	Plaza Hidalgo sin número, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	54
2	Lerdo Poniente 222, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	7
3	Lerdo Poniente 410, colonia El Cópore, Toluca, Estado de México.	2
4	Independencia Oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	12
5	Independencia Poniente 108, 1º piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	5
6	Hidalgo Poniente 507, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	6
7	Hidalgo Poniente 1018, Barrio San Bernardino, Toluca, Estado de México.	1
8	Matamoros 106, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	14
9	Bravo Sur 204, colonia Centro, Toluca, Estado de México.	6
10	Aquiles Serdán 101-4, Calle 5 de Febrero, Pedro Asencio, colonia La Merced, Toluca, Estado de México.	4
11	Boulevard José María Pino Suárez Sur 106, 5 de Mayo, Toluca, Estado de México.	4

Características de los equipos de impresión digital:

Cantidad	Características
Equipos requeridos: 115	<p>Detalles técnicos generales:</p> <p>Sistema de impresión: Láser a color. Velocidad de impresión continua: color: 31 páginas por minuto, B/N: 40 páginas por minuto. Memoria del sistema 2 GB (RAM). Unidad de disco duro: 320 GB. Pantalla táctil a color. Procesador: 1.46 GHz. Fuente de energía: 220 - 240 V, 50/60 Hz. Capacidad para almacenamiento local y conexión a la nube. Panel de control; Panel de operación inteligente. Funciones para trabajar y ser administrado través de internet, detectar niveles de tóner y alerta de fallas menores, así como contador de cada equipo multifuncional con ubicación y estatus por tipo de servicio (copiado y en su caso impresión y digitalización) a través de direcciones IP e historial del uso del equipo por usuario con informe del total de páginas impresas por equipo.</p> <p>Detalles técnicos impresora:</p>

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".**

	<p>Lenguaje de la impresora: Estándar: PCL5c, PCL6, Emulación, PostScript® 3™, Emulación impresión directa de PDF, Opciones: Genuine Adobe, ®PostScript®3™, PictBridge, XPS direct.</p> <p>Resolución de impresión: Máximo: 1.200 x 1.200 dpi.</p> <p>Entornos Windows: Windows Vista, 7, 8, 8.1, 10, Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016. Entornos Mac OS: Macintosh OS X v10.2 o posterior.</p> <p>Interfaces estándares: Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB 2.0 (tipo A), ranura para tarjeta SD.</p> <p>Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6).</p> <p>Resolución de impresión: Máximo: 1.200 x 1.200 dpi.</p> <p>Detalles técnicos Copiadora:</p> <p>Proceso de copia: Sistema transferencia electrostática en seco con revelador bicomponente: 4 tambores.</p> <p>Copia múltiple: Hasta 99 copias.</p> <p>Resolución: 600 x 600 dpi.</p> <p>Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%.</p> <p>Relaciones preestablecidas de reducción y ampliación: 65%, 78%, 93%, 100%, 129%, 155%.</p> <p>Detalles técnicos escáner:</p> <p>Velocidad de escaneo: SPDF: Máx. 40 (simple)/80 (dúplex) originales por minuto.</p> <p>Resolución: 100 - 600 dpi, predeterminado: 200 dpi.</p> <p>Tamaño del original: A4.</p> <p>Drivers incluidos: TWAIN de red.</p> <p>Escaneo hacia: E-mail, Carpeta, USB, Tarjeta SD, SMB, FTP, URL, PDF con firma digital, PDF buscable (OCR).</p> <p>Funciones de escaneo: Escáner WS, escaneo a email/SMB/FTP/URL, nombramiento de archivos escaneados, selección de tipo de archivo de escaneo, compatibilidad. LDAP, vista previa antes de la transmisión, encriptación de PDF, envío de eliminación de color, escaneo TWAIN, administración de escaneo distribuida.</p> <p>Gestión de papel</p> <p>Tamaño de papel: A4, A5, A6, B4, B5, B6.</p> <p>Capacidad entrada papel: Máximo: 1.350 hojas.</p> <p>Capacidad salida papel: Máximo: 200 hojas.</p> <p>Gramaje papel: Bandeja de papel: 60 - 163 g/m².</p> <p>Bandeja bypass: 60 - 220 g/m².</p> <p>Seguridad</p> <p>Autenticación de usuario en red, filtrado de direcciones IP, encriptación de HDD, seguridad de protección frente a copia, impresión segura, impresión segura encriptada, modo PDF encriptado, PDF con firma digital, IP Sec, SSL/TLS, SNMPv3, SMTP por SSL, seguridad para IEEE 802.11i/w, IPv6, seguridad de la capa de transporte.</p> <p>Modelo requerido: no mayor a 18 meses de antigüedad en el mercado a la fecha de publicación de las bases.</p>
<p>Cantidad de equipos requeridos: 5</p>	<p>Detalles técnicos generales:</p> <p>Sistema de impresión: Láser a color.</p> <p>Velocidad de impresión continua: 60 páginas por minuto.</p> <p>Memoria del sistema 4 GB (RAM).</p> <p>Unidad de disco duro: 320 GB.</p> <p>Pantalla táctil a color.</p> <p>Procesador: 1.75 GHz.</p> <p>Fuente de energía: 120 - 127 V, 60 Hz 15 A.</p> <p>Capacidad para almacenamiento local y conexión a la nube.</p> <p>Panel de control: Panel de operación inteligente de 10.1".</p> <p>Funciones para trabajar y ser administrado través de la red, detectar niveles de tóner y alerta de fallas menores, así como contador de cada equipo multifuncional con ubicación y estatus por tipo de servicio (copiado y en su caso impresión y digitalización) a través de direcciones IP e historial del uso del equipo por usuario con informe del total de páginas impresas por equipo.</p> <p>Detalles técnicos impresora:</p> <p>Lenguaje de la impresora: Estándar: PCL5c, PCL6, PDF, Opciones: impresión directa a Adobe, PostScript3™, PDF, IPDS, PictBridge</p> <p>Resolución de impresión: Máximo: 1.200 x 1.200 dpi.</p> <p>Entornos Windows: Windows Vista, 7, 8, 8.1, 10, Windows Server 2008, Windows Server 2008 R2, Windows Server 2012, Windows Server 2012 R2, Windows Server 2016. Entornos Mac OS: Macintosh OS X v10.9 o posterior.</p> <p>Interfaces estándares: Ethernet (10BASE-T/100BASE-TX/1000BASE-T), USB 2.0 tipo A (3 puertos), ranura para tarjeta SD, USB 2.0 tipo B.</p> <p>Protocolos de red: TCP/IP (IPv4, IPv6).</p>

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

<p>Detalles técnicos Copiadora: Proceso de copia: Sistema de transferencia electroestática en seco de 4 tambores con banda de transferencia interna. Copia múltiple: Hasta 999 copias. Resolución: 600 dpi. Zoom: Desde 25% hasta 400% en incrementos de 1%. Detalles técnicos escáner: Velocidad de escaneo BVW a todo color: Simple faz: 110 ipm; doble faz: 180 ipm Resolución: 600 dpi, hasta 1200 dpi para escaneo TWAIN. Drivers incluidos: TWAIN de red. Área de escaneo: Hasta 11.7" x 17" (297 x 432 mm) Protocolos: Escaneo a email (compatibilidad con LDAP). Escaneo a carpeta (SMB/FTP), Escaneo a URL, Escaneo a medios (USB/tarjeta SD), Escaneo TWAIN en red Gestión de papel Tamaño de papel: A3, A4, A5, A6. Capacidad entrada papel: Estándar 1,200 hojas; Máximo 4,700 hojas. Capacidad salida papel: Máximo 3,625 hojas. Gramaje papel: Bandeja(s) de papel 60 - 300 g/m<sup>2</sup>; Bandeja bypass 52 - 300 g/m<sup>2</sup>; Dúplex 52 - 256 g/m<sup>2</sup>. Seguridad Sistema Data <i>Overwrite Security</i> (DOSS), Cifrado del HDD, Códigos de usuario, Soporte a SNMP v3, CIFRADO, Impresión Bloqueada, Autenticación del Usuario, Autenticación por Cable 802.1x, Ajuste de Cuota/Límite de cuenta, PDF con Firma Digital. Modelo requerido: no mayor a 18 meses de antigüedad en el mercado a la fecha de publicación de las bases.</p>
---

Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM

Independencia Oriente. 102, Planta Baja  
Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000  
Tel. 72 22 79 64 00 Ext. 5812



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**FE DE ERRATAS AL CONTRATO CAS-LPNP09/2023/LXI-LEM, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO ABIERTO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN DIGITAL PARA EL PODER LEGISLATIVO.**

QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA **SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ**, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE “EL CONTRATANTE” LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA EN CONTADURÍA Y FINANZAS **MARTHA MALDONADO VILCHIS**, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.

Se hace constar que en el contrato **CAS-LPNP09/2023/LXI-LEM** se ha advertido la siguiente modificación a pie de página en cada una de las 19 fojas que lo integran:

DICE	DEBE DECIR
FOJAS 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19.	
Contrato: LPNP09/2023/LXI-LEM	Contrato: <b>CAS-LPNP09/2023/LXI-LEM</b>

Salvo el cambio referido en el presente instrumento, el contrato principal no será modificado en las condiciones ni en las características del servicio. -----

“**LAS PARTES**” acuerdan que las cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato inicial, permanecerán vigentes, conservando su fuerza y valor. -----

Para los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente, las partes firman de conformidad al margen y al calce, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el veinte de diciembre de dos mil veintitrés. -----

“EL CONTRATANTE”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

**L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**ABRAHAM PALMA HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE SISTEMAS DE  
IMPRESIÓN DIGITAL, S.A DE C.V.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**"UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA"**

**M. EN A. T. I. JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ OROZCO  
DIRECTOR DE INFORMATICA**

**M. EN A. P. LUIS EDUARDO PÉREZ VALDÉS  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES**

**M. EN D. F. DAVID ESPINOSA SÁNCHEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS  
JURIDICOS**

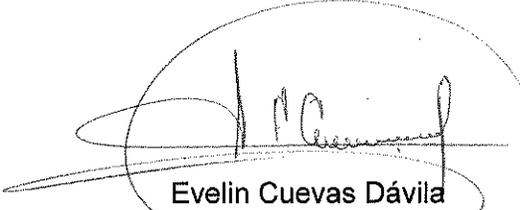
**"TESTIGO SOCIAL"**

**L. EN C. P. RODRIGO RAFAEL NUÑEZ DE LA  
VEGA  
REGISTRO ANTE COMITÉ DE TESTIGOS  
SOCIALES 097-2023**

**DR. EN E. J. WALFRÉD JOSÉ GÓMEZ VILCHIS  
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD,  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y DE  
ARCHIVOS**

Elaboró: Isaac Juan Sánchez Avilés.

## Legenda de clasificación de información confidencial.

 <b>Diputadas y Diputados Locales</b> Estado de México	
Concepto	Dónde:
Fecha de clasificación	25 de enero de 2024, mediante acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/03*ext/2024/OCTAVO, adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Área	Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas
Periodo	Cuarto trimestre del ejercicio 2023
<b>Confidencial</b>	
Partes o secciones confidenciales	Se testan los datos personales consistentes en nacionalidad, folio de la credencial de elector, Registro Federal de Contribuyente, datos de registro de las escrituras públicas y del Registro Público de la Propiedad y domicilio; de los contratos generados en el periodo antes mencionado.
Fundamento legal	44 fracción II, 116 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XX, XXI y XLV; 6; 47; 49 fracciones II, VIII,, XII y XVI; 128, 131; 132 fracción I; 149 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los artículos 4 fracción XI; 38; 39, fracción I; y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con lo dispuesto en los numerales Segundo, fracciones II y XVIII; Quinto; Trigésimo octavo, fracciones I y III; Trigésimo noveno; Cuadragésimo segundo; Quincuagésimo segundo; Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.
Periodo de reserva	No aplica, toda vez que la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna .
Rubrica del titular del área	 <b>Evelin Cuevas Dávila</b> Servidora Pública Habilitada de la de la Secretaría de Administración y Finanzas